

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
(SINASAN)



PLAN PARA LA

ATENCIÓN DEL HAMBRE ESTACIONAL 2023

Guatemala, abril de 2023



I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	JUSTIFICACIÓN	3
III.	OBJETIVOS.....	6
A.	OBJETIVO GENERAL	6
B.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
IV.	POBLACIÓN OBJETIVO	6
V.	ALCANCE TERRITORIAL	6
VI.	LÍNEAS DE ACCIÓN	8
A.	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.....	8
1.	<i>Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....</i>	8
2.	<i>Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC)</i>	8
3.	<i>Vigilancia nutricional de desnutrición aguda</i>	9
B.	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD.....	10
1.	<i>Ventana oportuna de los primeros mil días de vida</i>	10
2.	<i>Alimento Complementario Fortificado (ACF).....</i>	11
3.	<i>Acceso y disponibilidad alimentaria</i>	11
4.	<i>Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos (TMCA)</i>	12
5.	<i>Comedores.....</i>	12
6.	<i>Dotación de alimentos</i>	12
7.	<i>Transferencias monetarias con énfasis en salud</i>	13
8.	<i>Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas</i>	13
9.	<i>Transferencias monetarias con énfasis en educación</i>	13
10.	<i>Transferencias monetarias con énfasis en nutrición</i>	13
11.	<i>Alimentación escolar de primaria y preprimaria.....</i>	13
12.	<i>Alimentación escolar para educación inicial</i>	14
13.	<i>Atención integral a la primera infancia</i>	14
14.	<i>Desarrollo de la mujer</i>	14
VII.	PRESUPUESTO DEL PAHE 2023	14
VIII.	MONITOREO DEL PAHE 2023	16
IX.	OPERATIVIZACIÓN DE ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE ACTORES	17
A.	ENLACES INSTITUCIONALES EN EL NIVEL CENTRAL.....	17
B.	GOBIERNOS LOCALES	17
X.	ANEXOS	18

I. INTRODUCCIÓN

El Hambre Estacional consiste en el deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares de pequeños agricultores, entre abril y agosto de cada año, este período se puede ampliar si la sequía o las inundaciones provocan pérdidas en los cultivos de granos básicos de los pequeños agricultores. Durante esta temporada, las reservas de maíz y frijol de los pequeños agricultores se terminan, hasta que se obtiene la primera cosecha en septiembre, excepto en la región de occidente, donde la única cosecha se obtiene en diciembre.¹ La Inseguridad Alimentaria Aguda, es una inseguridad alimentaria localizada en un punto específico en el tiempo y de una gravedad que amenaza vidas o medios de vida, o ambos, independientemente de las causas, el contexto o la duración.²

La desnutrición es un problema económico y social relacionado con el subdesarrollo, tiene graves repercusiones sobre la niñez, la sociedad y el futuro del país. La desnutrición aguda, en la mayoría de los casos, es el resultado de una reciente e insuficiente ingesta de alimentos, donde la deficiencia de energía es más importante y más frecuente que la deficiencia proteica. Se asocia a menudo con infecciones y con deficiencias de micronutrientes. La desnutrición aguda severa, incrementa hasta nueve veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de cinco años.³ A la semana epidemiológica 52 (del 25 al 31 de diciembre de 2022), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), reportó 20,806 casos acumulados de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años de edad.

II. JUSTIFICACIÓN

En Guatemala la prevalencia de subalimentación era de 16.0% en el período 2019-2021.⁴ Según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES por sus siglas en inglés) en el período 2018-2020, la inseguridad alimentaria grave era de 20.7% y la moderada de 55.9%.⁵ El Índice Global del Hambre disminuyó de 21.7 en 2014 a 18.8 en 2022.⁶ Por otro lado, la pobreza total aumentó de 51.2% en 2006 a 59.3% en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.3% a 23.4% en el mismo período. En 2018 el coeficiente de Gini era de 0.48.⁷ De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población de 2018, 18.5% de la población de 7 años o más, es analfabeta, el analfabetismo es mayor en mujeres (22%) comparado con los hombres (15%).

De acuerdo con un estudio del Programa Mundial de Alimentos realizado en 2021, en promedio, 25% de los hogares guatemaltecos encuestados tienen un familiar que migró en los últimos cinco años. La pobreza es la principal causa de la migración, además, las personas en situación de inseguridad alimentaria aguda están más dispuestas a migrar, el 37% de las personas que migraron trabajaban en el sector agrícola.⁸

¹ Vivero J.L. El Plan de Acción contra el Hambre Estacional en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala, 2013.

² Socios Mundiales de la CIF. 2021. Manual Técnico de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases, versión 3.1. Información y normas que garantizan mejores decisiones relativas a Seguridad Alimentaria y Nutrición. FAO Roma.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). Gestión de la malnutrición aguda grave en la infancia: Trabajando para alcanzar resultados a mayor escala. UNICEF.

⁴ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2022. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles. Roma, FAO.

⁵ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2022. Ob. Cit.

⁶ Ayuda en Acción, Welt Hunger Hilfe, Concern Worldwide. Global Hunger Index. La transformación de los sistemas alimentarios y su gobernanza local. Dublín/Bonn, Octubre 2022.

⁷ BCIE. 2020. Centroamérica en cifras. Honduras, Julio 2020.

⁸ PMA. Trazando un nuevo rumbo regional. Las complejas motivaciones y los costos de la migración centroamericana. Resumen ejecutivo. Noviembre de 2021.

En marzo de 2022,⁹ utilizando el protocolo de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se analizó la situación de inseguridad alimentaria aguda en los 22 departamentos del país, 17.4 millones de habitantes. El contexto para este análisis toma en cuenta las consecuencias de la pandemia del COVID-19 que afecta al país desde 2020, la variabilidad y alza en los precios de los granos básicos y otros alimentos, así como el alza en los precios de los combustibles e insumos agrícolas causados por el conflicto entre Rusia y Ucrania (ver Anexo No. 1).

Para el período marzo a mayo de 2022 se clasificaron en Fase de Emergencia (Fase 4) alrededor de 409 mil personas (2% de la población analizada) y en Fase de Crisis (Fase 3) más de 3.5 millones de personas, equivalente al 20% de la población. El análisis clasificó en Fase 3 a los siguientes departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. En Fase Acentuada (Fase 2) se clasificaron los departamentos de El Progreso, Escuintla, Guatemala, Jalapa, Jutiapa, Retalhuleu, Sacatepéquez y Santa Rosa.

Los pequeños agricultores de infra y subsistencia son los que estaban en peores condiciones porque sus reservas de granos básicos se habían terminado y tienen pocas posibilidades de invertir para la próxima cosecha por el alto costo de las materias primas y de los combustibles; además, los pequeños comerciantes informales tienen dificultades para vender sus productos debido al aumento de los precios de los combustibles. Por otro lado, han disminuido las fuentes de empleo, por lo tanto, muchos hogares han utilizado estrategias de afrontamiento de crisis y emergencia para solventar sus brechas alimentarias, tales como la venta de activos y uso de sus ahorros.

El 28% de la población reportó un consumo límite y pobre de alimentos según la Encuesta de Seguridad Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos; asimismo, respecto al uso de estrategias de afrontamiento de medios de vida, un 19% de los hogares reportaron utilizar estrategias de estrés; un 30% estrategias de crisis y un 14% estrategias de emergencia.

La producción de maíz y frijol de los pequeños agricultores de Guatemala, principalmente del Corredor Seco, ha sido afectado durante los últimos ocho años (2012 a 2016, 2018 a 2019), por un déficit de lluvias asociado con la prolongación de la canícula. Por otro lado, en 2017, 2020, 2021 y 2022, las inundaciones asociadas a fuertes lluvias o a depresiones tropicales provocaron pérdidas en los cultivos de maíz y frijol; y afectaron principalmente a los pequeños agricultores.¹⁰ Esta situación incrementó la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria de las familias de estos pequeños agricultores, al erosionar sus mecanismos de respuesta y medios de vida.

El costo de la Canasta Básica Alimentaria en enero de 2023 fue de Q 3,638, tuvo un mínimo incremento de Q6.00 (0.1%) comparado con diciembre de 2022.¹¹ Sin embargo, comparado con enero de 2022, existe un incremento de Q 513.00 (16%). De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INE, el IPC a enero de 2023 se ubicó en 167.98, mayor a lo reportado en el mismo mes del año anterior (153.14). La variación interanual del IPC a nivel nacional en enero 2023, se ubicó en 9.69%. Esta variación representa un aumento en el nivel de precios de 0.45 puntos porcentuales respecto al mes anterior (9.24%), y respecto a la variación alcanzada en enero de 2022 (2.87%), un aumento de 6.81 puntos.

⁹ SESAN, PROGRESAN/SICA. Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF, marzo 2022-febrero 2023. Publicado en mayo de 2022.

¹⁰ Comité de Pronóstico de SAN. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: septiembre a noviembre de 2015; Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2017 a enero y febrero de 2018; Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2020 a enero y febrero de 2021.

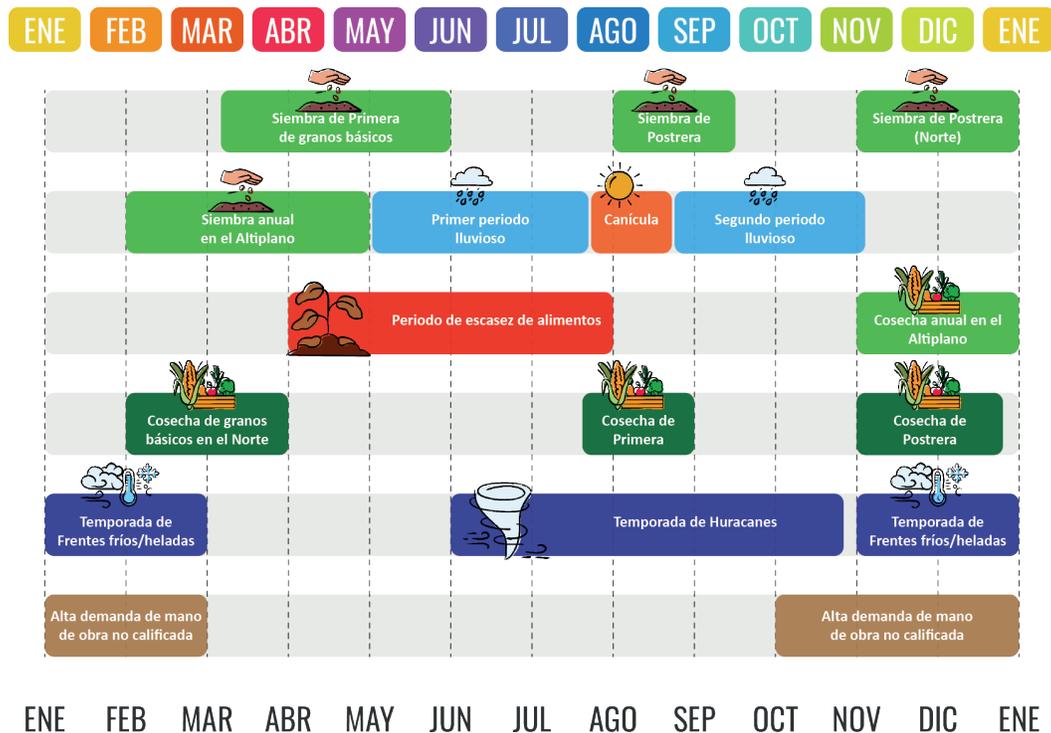
¹¹ INE. Canasta Básica Alimentaria y Canasta Ampliada, enero de 2023.

De las doce divisiones de gasto que integran el IPC, las divisiones de alimentos (0.52%) y restaurantes (0.06%), registraron la mayor incidencia mensual.¹² Por otro lado, los precios de los fertilizantes químicos y los combustibles continúan altos, estos factores afectan la disponibilidad y el acceso a los alimentos.¹³

La desnutrición aguda, como indicador, es útil para fines clínicos y epidemiológicos ya que identifica a los niños y niñas que padecen desnutrición actual o presente, en una población.¹⁴ A nivel mundial,¹⁵ más de una tercera parte de todas las muertes en menores de cinco años se atribuyen a la desnutrición aguda, ya sea como causa directa o asociada, debido al debilitamiento de la resistencia del cuerpo a la enfermedad.

El Hambre Estacional consiste en el deterioro predecible y recurrente de la situación alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables, entre abril y agosto (ver Figura No. 1). La desnutrición aguda infantil, es utilizada como un indicador de la gravedad del impacto de este problema. El periodo de Hambre Estacional puede extenderse debido a los efectos del fenómeno de El Niño/Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés) que provoca pérdidas en los cultivos de granos básicos; situación que afecta a los pequeños agricultores del país, principalmente del Corredor Seco.¹⁶

Figura No. 1. Calendario del periodo de Hambre Estacional en Guatemala



Fuente: SESAN, adaptado de Medios de Vida, FEWS NET. Año 2007.

¹² INE. Índice de Precios al Consumidor. Enero de 2023.

¹³ Comité de Pronóstico de SAN. Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Período: diciembre 2021 a febrero de 2022.

¹⁴ OPS. La desnutrición en lactantes y niños pequeños en América Latina y El Caribe: alcanzando los objetivos de desarrollo del milenio. Washington, 2008.

¹⁵ UNICEF. 2010. Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria.

¹⁶ Vivero J.L. El Plan de Acción contra el Hambre Estacional en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. Guatemala, 2013.

III. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por el Hambre Estacional.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar la vigilancia y alerta oportuna en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Mitigar los efectos del Hambre Estacional en los municipios del Corredor Seco.
3. Prevenir la morbi-mortalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Plan incluye:

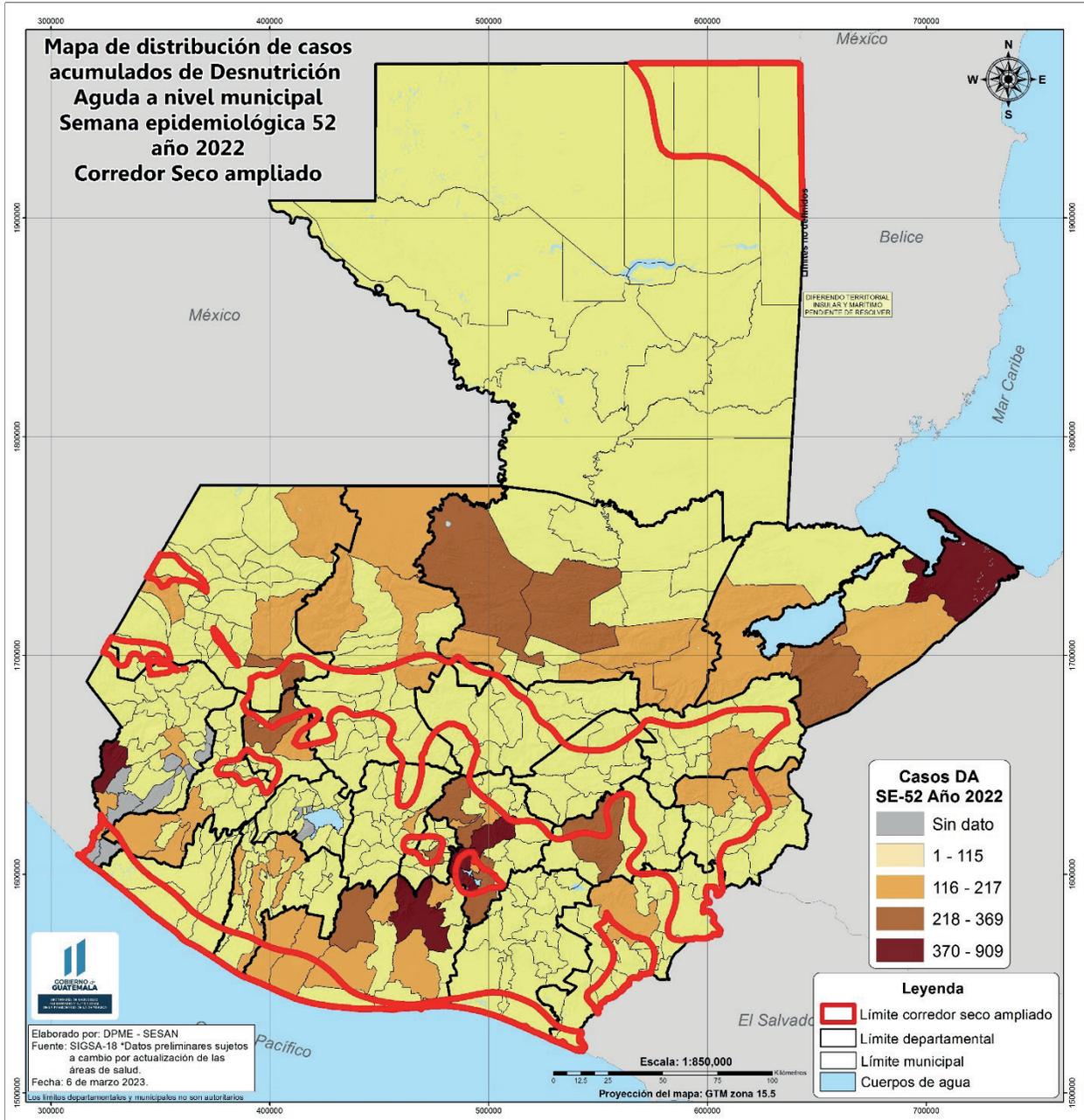
1. Hogares en situación de riesgo de inseguridad alimentaria aguda, con énfasis en pequeños agricultores del Corredor Seco.
2. Familias que tienen niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda.
3. Niños y niñas menores de cinco años que asisten a los servicios de salud.
4. Niños y niñas en edad escolar de primaria y preprimaria.
5. Niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad, beneficiarios de la SOSEP.
6. Niños y niñas de 0 a 4 años de edad atendidos en el Programa “Acompáñame a Crecer”.
7. Familias en situación de inseguridad alimentaria aguda.
8. Mujeres en período de gestación.

V. ALCANCE TERRITORIAL

En el Mapa No. 1 se representa la categoría del número acumulado de casos de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años de edad, según el municipio de residencia de los casos identificados por el MSPAS durante el año 2022. En el mismo mapa se incluye la delimitación geográfica de la región denominada como “Corredor Seco ampliado”¹⁷. La lista de los 160 municipios identificados en esta región se incluye en el Anexo No. 2, con el propósito de focalización de acciones del PAHE 2023.

¹⁷ Municipios con regiones de amenaza a sequía en las siguientes categorías: media, alta, muy alta y extremadamente alta

Mapa No. 1
Número acumulado de casos de desnutrición aguda en menores de cinco años de edad identificados por el MSPAS durante al año 2022 y delimitación geográfica del “Corredor Seco ampliado”



Fuente: SESAN, elaboración propia. Año 2023.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

En la definición de las líneas de acción del Plan, se tomaron en cuenta acciones ejecutadas por el MAGA, MSPAS, MIDES, MINEDUC y SOSEP vinculados al Plan Operativo Anual de SAN (POASAN) del año en curso. También está incluida la SESAN, desde el enfoque de la coordinación y articulación del SINASAN, para la formulación de planes coyunturales de atención a la InSAN, así como el monitoreo y evaluación de estos. El PAHE 2023 incluye dos líneas de acción, las cuales se presentan a continuación:

A. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El sistema de alerta temprana, consiste en recabar datos y monitorear la disponibilidad y el acceso de la población a los alimentos, con el propósito de emitir alertas oportunas cuando existe peligro de crisis alimentaria. Este sistema está diseñado para vigilar los factores que inciden directamente en la disponibilidad y acceso a los alimentos a nivel local: sequías, inundaciones, plagas, desastres naturales, incremento en el precio de granos básicos, entre otros. La alerta temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) también incluye análisis del comportamiento de la desnutrición aguda en menores de cinco años.¹⁸ A continuación se presentan los componentes del Sistema de alerta temprana en SAN:

1. *Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional*

El objetivo del Pronóstico de SAN es proporcionar información a los integrantes del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional (CTI) y al CONASAN para la toma de decisiones oportunas en el corto y mediano plazo, con el propósito de disminuir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional, de las familias más vulnerables. El pronóstico se basa en el análisis coyuntural de los siguientes temas:

- a) Clima y comportamiento de las lluvias. INSIVUMEH.
- b) Precios de maíz y frijol (mayorista y consumidor). DIPLAN-MAGA.
- c) Precios al productor y reservas de maíz y frijol en hogares de pequeños agricultores. FAO.
- d) Fenología de maíz y frijol. MAGA/DIPLAN y MAGA/DICORER.
- e) Situación de la desnutrición aguda en menores de cinco años de edad. MSPAS.

Los informes del pronóstico de SAN, son elaborados por un Comité técnico coordinado por la SESAN y está integrado por representantes de: MAGA, MSPAS, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO), Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna (FEWS NET), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Acción Contra el Hambre (ACF), OXFAM y la Universidad Panamericana (UPANA). Los informes se publican en la página del SIINSAN: <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562792729026-44c375d4-fa57>.

2. *Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC)*

El SMC del MAGA tiene el propósito de proveer información, sobre el desarrollo fenológico de los cultivos de maíz y frijol, así como del precio de estos granos básicos. La información se presenta en un boletín mensual, publicado en la página del MAGA y en el SIINSAN¹⁹. En la mesa técnica del SMC participan representantes de: INSIVUMEH, MAGA, MARN, SESAN, FEWS NET, FAO y PMA. El MAGA por medio de la

¹⁸ Inseguridad alimentaria ¿Qué hacer tras la alerta temprana? Disponible en: <http://www.ifrc.org/PageFiles/99875/WDR2009-Spanish-5.pdf>

¹⁹ <https://portal.siinsan.gob.gt/situacion-san/#1562794247687-f80d6b67-bdcf>

Dirección de Planeamiento (DIPLAN), coordina el SMC. Las principales actividades que se realizan son las siguientes:

- a) Análisis del comportamiento del clima y sus efectos en los cultivos de maíz y frijol (INSIVUMEH, FEWS NET).
- b) Monitoreo del desarrollo fenológico de los cultivos de maíz y frijol, MAGA.
- c) Monitoreo de daños en los cultivos de maíz y frijol, provocados por plagas, déficit de lluvia, inundaciones, y otros, MAGA.
- d) Monitoreo de precios de maíz y frijol (al consumidor, al mayorista y al productor), (MAGA).
- e) Reservas de maíz y frijol en hogares de pequeños agricultores, (FAO).

3. *Vigilancia nutricional de desnutrición aguda*

Permite identificar poblaciones de mayor riesgo y la vulnerabilidad ante situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional, así como los casos de morbilidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años de edad. El MSPAS es la entidad responsable de la vigilancia y control de los riesgos a la salud y que a través de la Sala Situacional, según semana epidemiológica, se analiza el riesgo nacional y por Áreas, de Sala de la Desnutrición Aguda²⁰ en menores de cinco de años de edad. En este plan, las actividades relacionadas con la vigilancia nutricional incluyen:

- a) Vigilancia nutricional pasiva²¹

Se refiere a la identificación de la desnutrición aguda en niños y niñas de 29 días hasta menores de cinco años de edad que asisten a los establecimientos de salud, la cual se registra en los instrumentos oficiales de registros nominales y consolidados del Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA) y se notifica de manera individual y colectiva semanalmente. La metodología para la recolección y transferencia de la información incluye:

- Todo caso detectado en cualquier servicio de salud desde el primer al tercer nivel de atención, debe registrarse en Cuaderno SIGSA 5a o en SIGSA3 correspondiente (traslado automático) e ingreso a SIGSA-WEB, enviando archivo electrónico al nivel inmediato superior para su consolidación en el reporte semanal SIGSA-18.
- Para que la atención sea de manera oportuna el análisis correspondiente se debe hacer a nivel local.
- A todo caso debe llenársele ficha de vigilancia epidemiológica de la desnutrición aguda e ingresarla en la aplicación EPIWEB en el nivel donde exista conectividad a internet.
- Con el reporte SIGSA 18 generado se procede a efectuar el respectivo análisis semanal y mensual epidemiológico del evento.
- Todos los casos identificados con Desnutrición Aguda son registrados en el SIGSA 3 y el Cuaderno 5DA al momento de la detección.
- Los casos identificados con desnutrición aguda con complicación son referidos a servicios de salud de mayor resolución para su tratamiento. Los casos sin complicaciones se les brinda tratamiento ambulatorio en la comunidad registrando el seguimiento en SIGSA 3 y Cuaderno SIGSA 5DA. El tratamiento de los niños con diagnóstico de desnutrición aguda se realiza de acuerdo con los protocolos del MSPAS.

²⁰ Acuerdo Gubernativo No. 115-99, Reglamento Orgánico Interno del MSPAS

²¹ MSPAS, OPS, OMS. 2014. Protocolo de vigilancia de la desnutrición aguda en niños menores de cinco años.

B. PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD

*1. Ventana oportunidad de los primeros mil días de vida*²²

La Serie The Lancet de 2008 identificó la necesidad de centrarse en el período crucial que se extiende desde la concepción hasta el segundo año de vida de niños y niñas en los que la buena nutrición y el crecimiento saludable tienen beneficios a lo largo del curso de la vida. Si las intervenciones de la Ventana de los 1,000 Días se llevaran a escala a una cobertura de 90% de la población, la prevalencia del retardo del crecimiento podría disminuirse en un 20% y la desnutrición aguda severa se reduciría en un 60%. El MSPAS debe asegurar el abastecimiento de los insumos necesarios en los servicios de salud para estas y otras acciones para la prevención de la desnutrición aguda. Las acciones de la Ventana de los 1,000 días incluyen:

Servicios de consejería

Dirigida a madres de niños y niñas menores de cinco años sobre prácticas para el cuidado infantil, con énfasis en la promoción de la lactancia materna y el conocimiento de los beneficios de la misma en la prevención de enfermedades y la desnutrición infantil, lavado de manos, monitoreo del crecimiento y la alimentación complementaria. Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de cinco años: con el fin de garantizar a los niños y niñas el acceso a los micronutrientes esenciales que les permitan prevenir deficiencias, enfermedades y desarrollarse plenamente, se suministra vitamina A y Vitaminas y Minerales Espolvoreados.

Servicios de desparasitación a niños y niñas a partir de un año hasta cinco años

Acciones de salud pública que consisten en la desparasitación de todos los niños y niñas que forman parte del programa de alimentación y recuperación nutricional.

Vigilancia del agua

Conjunto de acciones orientadas al registro, vigilancia y control de la calidad del agua para el consumo humano y al saneamiento ambiental. Entre las acciones se incluyen: evaluar el riesgo para la salud pública de la calidad del agua por medio de la vigilancia de las fuentes de agua (físico, químico y bacteriológico). Realizar inspecciones sanitarias a los sistemas de suministro de agua para el consumo humano.

Atención por infección respiratoria aguda al niño y niña menor de cinco años

Acciones relacionadas con el diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años, según norma de atención, incluyendo la administración de sulfato de zinc como tratamiento coadyuvante.

Atención por enfermedad diarreica aguda al niño y niña menor de cinco años

Acciones relacionadas con el diagnóstico y tratamiento oportuno de casos de enfermedad diarreica aguda en niños y niñas menores de cinco años, según norma de atención incluyendo la administración de sulfato de zinc como tratamiento coadyuvante.

²² INCAP. The Lancet. Serie 2013 sobre Nutrición Materno Infantil. Publicación INCAP PCE/082. Guatemala Centroamérica, 2014.

Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda

Acciones relacionadas con la prevención y tratamiento de la desnutrición aguda (moderada y severa), a nivel comunitario y centros de recuperación nutricional, con la orientación y seguimiento del personal de salud.

2. Alimento Complementario Fortificado (ACF)

El Alimento Complementario Fortificado (ACF), es una de las intervenciones incluidas en la GCNN. Es un alimento que se incorpora en la alimentación de la niña y niño, además de la lactancia materna, a partir de los seis meses de edad. Es un complemento a la dieta del hogar y aporta nutrientes adicionales que necesita el niño. Esta intervención se ejecuta por medio de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MIDES, MSPAS, SESAN y PMA.²³

La entrega se realiza de manera mensual (dos bolsas) o bimestral (cuatro bolsas) a las familias con niños y niñas en todos los departamentos del país, según las siguientes características²⁴:

- Niñas y niños de seis a 23 meses de edad, con el fin de contribuir a la prevención de la desnutrición crónica.
- Niñas y niños de seis a 59 meses de edad, afectados con desnutrición aguda, para contribuir con su recuperación.
- Niñas y niños de 24 a 59 meses de edad en áreas identificadas con mayor riesgo alimentario nutricional, a efecto de prevenir el incremento de desnutrición.

3. Acceso y disponibilidad alimentaria

El Programa 11 del MAGA atiende a la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. A continuación se presentan los subprogramas y actividades del referido programa, vinculados al presente plan:

a) Sub programa 01: Atención para el acceso alimentario

El subprograma se orienta en apoyar el acceso alimentario de la población vulnerable por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo, y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Actividad “Asistencia y dotación de alimentos”

Persigue la realización de acciones viables y sostenibles para reducir la inseguridad alimentaria de las familias rurales con niños menores de cinco años y que se encuentren en condición de vulnerabilidad por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, a través de la disponibilidad alimentaria y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales.

²³ SESAN, MSPAS, MIDES, PMA. Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre MSPAS, MIDES, SESAN y PMA para la compra del alimento complementario fortificado en el marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

²⁴ Según adenda No. 5 al Convenio, suscrita el 12/10/2022.

Actividad “Asistencia por vulnerabilidad alimentaria”

Su objetivo es beneficiar a los productores en condición de vulnerabilidad con asistencia técnica para fortalecer sus capacidades, así como proveer los insumos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos que les permitan restaurar sus sistemas productivos; así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación y tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas.

La distribución de la asistencia alimentaria a las familias en situación de inseguridad alimentaria y la población damnificada por emergencias, se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.²⁵ En el Anexo No. 3 se presentan los procedimientos para la gestión de asistencia alimentaria a las familias en situación de inseguridad alimentaria y la población damnificada por emergencias. El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) del MAGA es la entidad responsable de entregar la asistencia alimentaria.

b) Sub programa 02: Disponibilidad alimentaria

Dentro de este subprograma, el MAGA vinculó al PAHE 2023 la actividad presupuestaria “Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos”, la cual incluye los siguientes sub productos: productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable; productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para la implementación de huertos familiares y comunitarios; centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos; productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para el almacenamiento de alimentos; productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural.

4. Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos (TMCA)

Tiene como objetivo general incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria para familias en condición de pobreza y pobreza extrema, residentes en áreas urbanas y rurales de los 17 municipios del departamento de Guatemala, por medio TMCA por un monto de Q250.00 acreditados de forma periódica a través de un sistema bancarizado con la finalidad de mitigar la subalimentación.

5. Comedores

El programa consiste en suministrar raciones alimenticias servidas de desayuno y almuerzo higiénicos y balanceados de manera gratuita. Su principal objetivo es brindar a la población vulnerable, acceso a la alimentación mientras dure su situación de vulnerabilidad o crisis.

6. Dotación de alimentos

Su objetivo es contribuir a la atención de demandas nutricionales de las comunidades que carecen o tienen dificultad de acceso a los alimentos y están en situación de pobreza y pobreza extrema, inseguridad alimentaria y vulnerabilidad, entregando dotaciones de alimentos (bolsa).

²⁵ Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

7. Transferencias monetarias con énfasis en salud

Está dirigido a familias con niñas o niños de cero a menores de seis años y mujeres embarazadas. Las corresponsabilidades establecidas se refieren a la asistencia a los servicios de salud pública del MSPAS. Se estipula una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) de Q500.00 para los usuarios residentes en los municipios de: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa. Además, una TMC de Q300.00 para los usuarios residentes en los municipios de: Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Petén, Izabal, El Progreso, Zacapa y Quetzaltenango.

8. Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas

Tiene como objetivo contribuir al acceso a los servicios de salud de las víctimas, a través de la entrega de TMC en forma periódica para contribuir a su desarrollo integral y el de su hijo(a), sujeto al cumplimiento de sus corresponsabilidades. La TMC es de Q1,500.00 por periodo medido, sujeta al cumplimiento de las corresponsabilidades y entregados periódicamente de manera bancarizada a través del representante legal de la niña o adolescente víctima. La focalización abarca todo el país.

9. Transferencias monetarias con énfasis en educación

Está dirigido a familias con niños y niñas de seis años a menores de 15 años. Las corresponsabilidades incluyen la asistencia regular a clases en los niveles de preprimaria en los centros educativos del MINEDUC. Se estipula una TMC de Q500.00 para los usuarios residentes en los municipios de: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa. Además, una TMC de Q300.00 para los usuarios residentes en los municipios de: Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Petén, Izabal, El Progreso, Zacapa y Quetzaltenango.

10. Transferencias monetarias con énfasis en nutrición

Consiste en la entrega de transferencias monetarias condicionadas de forma periódica y bancarizada a familias de niños y niñas en vulnerabilidad nutricional. Esta intervención fue creada en el presente año y se encuentra en proceso de aprobación de la normatividad asociada.

11. Alimentación escolar de primaria y preprimaria

El Programa de Alimentación Escolar se ejecuta a nivel nacional y tiene como beneficiarios a los estudiantes que asisten a centros educativos públicos y privados gratuitos de los niveles de educación preprimaria y primaria. Busca contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables en los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional, así como con la entrega de raciones alimenticias, que aportan a las necesidades nutricionales diarias de los estudiantes durante el periodo escolar.

12. Alimentación escolar para educación inicial

El MINEDUC implementa el Programa "Acompáñame a Crecer", el cual busca el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 4 años de edad, los cuales también son beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar.

13. Atención integral a la primera infancia

Es una Dirección de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente la República (SOSEP), que contribuye a mejorar las condiciones nutricionales, educativas y el desarrollo integral de los niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad, hijos de padres de escasos recursos.

14. Desarrollo de la mujer

Es una Dirección de la SOSEP, que contribuye a mejorar las condiciones de pobreza y pobreza extrema de las mujeres, especialmente del área rural, brindando servicios de formación en desarrollo humano, técnica, productiva y comercial, bajo un modelo andragógico que potencializa sus destrezas, habilidades y capacidades, con el propósito de que puedan desarrollar productos y servicios que mejoren sus condiciones socioeconómicas.

VII. PRESUPUESTO DEL PAHE 2023

Para la identificación del presupuesto del presente plan, SESAN solicitó por la vía oficial las estructuras presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de SAN (POASAN) del presente ejercicio fiscal, que contribuirían con el PAHE. La consolidación y análisis de esta información permitirá el seguimiento en la ejecución financiera y de metas físicas, de conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del MINFIN.

El presupuesto vigente para la implementación del presente plan, al 31 de marzo de 2023, ascendía a **Q4,716,458,345.00**. El detalle por institución se presenta en el Cuadro No. 1. Es importante mencionar que en el caso del Alimento Complementario Fortificado (ACF), al momento de formulación del documento, el MIDES aún no había creado la estructura presupuestaria correspondiente en SICOIN, sin embargo ese ministerio cuenta con más de un millón de bolsas de ACF para abastecer al MSPAS, según requerimiento, esto como resultado de la adquisición de este insumo realizada en el año 2022.

Por lo anterior, en función de la creación de dicha estructura presupuestaria, se analizará su inclusión al presupuesto del PAHE, según corresponda.

Cuadro No. 1. Presupuesto del Plan para la Atención del Hambre Estacional 2023

	COD ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE
MSPAS	11130009-000-14-00-000-003-000	Servicios de consejería	Q38,653,378.00	Q38,653,378.00
	11130009-000-14-00-000-004-000	Monitoreo del crecimiento	Q87,264,077.00	Q86,915,977.00
	11130009-000-14-00-000-005-000	Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q473,312,687.00	Q368,098,555.00
	11130009-000-14-00-000-007-000	Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q4,155,048.00	Q4,155,048.00
	11130009-000-14-00-000-008-000	Vigilancia del agua	Q31,036,398.00	Q31,066,798.00
	11130009-000-14-00-000-009-000	Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Q55,448,056.00	Q55,379,086.00
	11130009-000-14-00-000-010-000	Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Q24,074,358.00	Q24,074,358.00
	11130009-000-14-00-000-012-000	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Q48,682,156.00	Q48,731,806.00
	TOTAL		Q762,626,158.00	Q657,075,006.00
MAGA	11130012-204-11-01-000-002-000	Asistencia y dotación de alimentos	Q187,618,260.00	Q188,118,260.00
	11130012-204-11-01-000-003-000	Asistencia por vulnerabilidad alimentaria	Q8,993,586.00	Q3,202,586.00
	11130012-000-11-02-000-002-000	Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos	Q86,526,600.00	Q91,634,239.00
		TOTAL	Q283,138,446.00	Q282,955,085.00
MIDES	11130020-202-14-00-000-002-000	Comedores	Q140,324,827.00	Q140,324,827.00
	11130020-202-14-00-000-003-000	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	Q63,474,820.00	Q63,474,820.00
	11130020-202-19-05-000-005-000	Dotación de alimentos	Q0.00	Q50,000,000.00
	11130020-202-21-01-000-001-000	Transferencias monetarias con énfasis en salud	Q184,840,250.00	Q185,173,640.00
	11130020-202-21-01-000-002-000	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00
	11130020-202-21-01-000-004-000	Transferencias monetarias con énfasis en nutrición	Q66,000,000.00	Q66,000,000.00
	11130020-202-21-02-000-001-000	Transferencias monetarias con énfasis en educación	Q225,906,308.00	Q226,300,858.00
	TOTAL	Q682,046,205.00	Q732,774,145.00	
MINEDUC	11130008-000-20-00-000-002-000	Servicios de alimentación escolar preprimaria	Q629,240,400.00	Q623,156,735.00
	11130008-000-20-00-000-003-000	Servicios de alimentación escolar primaria	Q2,262,087,000.00	Q2,259,083,805.00
	11130008-000-20-00-000-005-000	Servicios de alimentación escolar para educación inicial	Q15,120,000.00	Q21,898,260.00
		TOTAL	Q2,906,447,400.00	Q2,904,138,800.00
SOSEP	11130016-224-38-00-000-002-000	Atención integral a la primera infancia	Q109,978,100.00	Q109,978,100.00
	11130016-224-38-00-000-014-000	Desarrollo de la mujer	Q11,691,900.00	Q11,691,900.00
		TOTAL	Q121,670,000.00	Q121,670,000.00
SESAN	11130016-235-54-00-000-003-000	Monitoreo y Evaluación en seguridad alimentaria y nutricional	Q7,302,156.00	Q7,198,791.00
	11130016-235-54-01-000-001-000	Asistencia técnica para la prevención de la malnutrición	Q10,464,826.00	Q10,646,518.00
		TOTAL	Q17,766,982.00	Q17,845,309.00
TOTAL PAHE 2023			Q4,773,695,191.00	Q4,716,458,345.00

Fuente: SESAN elaboración propia con datos de MINFIN/SICOIN Reporte R00804768.rpt, según confirmación oficial MSPAS: OFICIO DESPACHO MINISTERIAL-FJCM-0349-2023; MINEDUC: ref. Oficio-VDEEA-090-2023; MAGA: Oficio Ref. DM-277-2023; MIDES: Oficio No. DS-0282-2023/HMCR-mjrm; SOSEP: Oficio No. 073-2023 Ref.: DP-JAJS/ml; . Datos acumulados de 01/01/2023 al 31/03/2023.

VIII. MONITOREO DEL PAHE 2023

El monitoreo del plan se realizará a través de datos e información generados por los siguientes sistemas institucionales:

- Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) del MSPAS.
- Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del MINFIN.
- Registros administrativos del MAGA/VISAN.
- Registros administrativos del MIDES.

Se elaborarán un informe anual del avance en la ejecución de plan, incluyendo el análisis de los siguientes indicadores enumerados a continuación en el Cuadro No. 2:

Cuadro No. 2
Indicadores del Plan para la Atención del Hambre Estacional (PAHE) 2023

No.	Indicador	Responsable
1	Número de raciones alimenticias entregadas a familias por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad	MAGA
2	Número de raciones alimenticias entregadas a familias que tienen niños y niñas con desnutrición aguda	
3	Número de raciones alimenticias entregadas a familias afectadas por desastres	
4	Porcentaje de familias usuarias del Bono Social con niños menores de cinco años que por su situación de pobreza y pobreza extrema reciben TMC cuyos niños cumplen corresponsabilidades de salud	MIDES
5	Número de raciones de alimentos servidas en los Comedores Sociales	
6	Número de niños y niñas de 6 meses a 7 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral (alimentación, monitoreo del crecimiento y atención en salud)	SOSEP
7	Número de mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnicas en proyectos productivos y empresariales	
8	Porcentaje de avance en la ejecución de metas físicas de los productos y subproductos asociados a la Ventana de los Mil Días	MSPAS
9	Porcentaje de avance en la ejecución financiera de las estructuras presupuestarias de los productos asociados a la Ventana de los Mil Días	
10	Tasa de incidencia de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años de edad	
11	Número de brigadas para el seguimiento de la identificación, tratamiento y prevención de malnutrición	
12	Número de niños y niñas de primaria que recibe alimentación escolar	MINEDUC
13	Número de niños y niñas de preprimaria que recibe alimentación escolar	
14	Número de niños y niñas de educación inicial que recibe alimentación escolar	

Fuente: SESAN/DPME, elaboración propia. Año 2023.

IX. OPERATIVIZACIÓN DE ACCIONES Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

A. ENLACES INSTITUCIONALES EN EL NIVEL CENTRAL

La coordinación interinstitucional para la implementación de este plan se realizará por medio de los enlaces institucionales designados para el efecto, los cuales fueron notificados por la vía oficial a la SESAN.

B. GOBIERNOS LOCALES

El Plan para la Atención del Hambre Estacional 2023, será socializado con los integrantes de las CODESAN y COMUSAN, por medio de los Delegados Departamentales de la SESAN. Se realizará un proceso de sensibilización y empoderamiento en el tema del Hambre Estacional y sus efectos, a nivel departamental y municipal.

X. ANEXOS

Anexo 1

Situación actual y proyectada de inseguridad alimentaria aguda total y por departamento (marzo a mayo de 2022)

SITUACIÓN ACTUAL MAR-MAY 2022			1.ª SITUACIÓN PROYECTADA JUN-SEPT 2022			2.ª SITUACIÓN PROYECTADA OCT 2022-FEB 2023		
 3.9 Mº 22% de la población analizada (17.4M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe	 4.6 Mº 26% de la población analizada (17.4 M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe	 3.2 Mº 19% de la población analizada (17.6 M) Personas en Fase 3 de la CIF o superior REQUIEREN ACCIÓN URGENTE	Fase 5	0 personas en Catástrofe
	Fase 4	0.4 millones personas en Emergencia		Fase 4	0.5 millones Personas en Emergencia		Fase 4	0.1 millones personas en Emergencia
	Fase 3	3.5 millones personas en Crisis		Fase 3	4.0 millones personas en Crisis		Fase 3	3.1 millones personas en Crisis
	Fase 2	7.2 millones personas en Fase Acentuada		Fase 2	7.1 millones personas en Fase Acentuada		Fase 2	7.6 millones personas en Fase Acentuada
	Fase 1	6.3 millones Personas en la seguridad alimentaria		Fase 1	5.6 millones personas en la seguridad alimentaria		Fase 1	6.7 millones personas en la seguridad alimentaria

SITUACIÓN ACTUAL MAR-MAY 2022



1.ª SITUACIÓN PROYECTADA JUN-SEPT 2022



2.ª SITUACIÓN PROYECTADA OCT 2022-FEB 2023



Fuente: SESAN, PROGRESAN/SICA. Informe de la CIF, mayo de 2022

Anexo 2. 160 municipios para la focalización de acciones del Plan para la Atención del Hambre Estacional (PAHE) 2023

No.	Departamento	Municipio	Código INE Municipio
1	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1603
2		Santa Cruz Verapaz	1602
3		Cubulco	1504
4	Baja Verapaz	El Chol	1506
5		Granados	1505
6		Rabinal	1503
7		Salamá	1501
8		San Jerónimo	1507
9	San Miguel Chicaj	1502	
10	Chimaltenango	Comalapa	404
11		Parramos	414
12		San Andrés Itzapa	413
13		San José Poaquil	402
14	San Martín Jilotepeque	403	
15	Chiquimula	Camotán	2005
16		Chiquimula	2001
17		Concepción Las Minas	2008
18		Ipala	2011
19		Jocotán	2004
20		Olopa	2006
21		Quezaltepeque	2009
22		San Jacinto	2010
23		San José La Arada	2002
24	San Juan Ermita	2003	
25	El Progreso	El Júcaro	205
26		Guastatoya	201
27		Morazán	202
28		San Agustín Acasaguastlán	203
29		San Antonio La Paz	208
30		San Cristóbal Acasaguastlán	204
31	Sanarate	207	
32	Sansare	206	
33	Escuintla	Iztapa	510
34		La Gomera	507
35		Nueva Concepción	513
36		San José	509
37		San Vicente Pacaya	512
38		Sipacate	514
39	Tiquisate	506	
40	Guatemala	Amatitlán	114
41		Chinautla	106
42		Chuarancho	112
43		Fraijanes	113
44		Guatemala	101
45		Palencia	105
46		Petapa	117
47		San José del Golfo	104
48		San Juan Sacatepéquez	110
49		San Pedro Ayampuc	107
50		San Raimundo	111
51	Villa Canales	116	
52	Villa Nueva	115	

No.	Departamento	Municipio	Código INE Municipio
53	Huehuetenango	Aguacatán	1327
54		Colotenango	1319
55		Concepción Huista	1322
56		Cuilco	1304
57		Huehuetenango	1301
58		Ixtahuacán	1309
59		Jacaltenango	1307
60		La Democracia	1312
61		Malacatancito	1303
62		San Antonio Huista	1324
63		San Juan Atitán	1316
64		San Rafael Petzal	1328
65		San Sebastián Huehuetenango	1320
66		Santa Ana Huista	1331
67	Santa Bárbara	1310	
68	Santiago Chimaltenango	1330	
69	Tectitán	1321	
70	Jalapa	Jalapa	2101
71		Mataquescuintla	2107
72		Monjas	2106
73		San Luis Jilotepeque	2103
74		San Manuel Chaparrón	2104
75	San Pedro Pinula	2102	
76	Jutiapa	Agua Blanca	2204
77		Asunción Mita	2205
78		Atescatempa	2207
79		Comapa	2211
80		Conguaco	2213
81		El Adelanto	2209
82		Jalpatagua	2212
83		Jutiapa	2201
84		Moyuta	2214
85		Pasaco	2215
86	Quesada	2217	
87	Santa Catarina Mita	2203	
88	Yupiltepeque	2206	
89	Zapotitlán	2210	
90	Petén	Flores	1701
91		Melchor de Mencos	1711
92		San José	1702
93	Quetzaltenango	Almolonga	913
94		Cajolá	907
95		Cantel	914
96		Coatepeque	920
97		La Esperanza	923
98		Olintepeque	903
99		Quetzaltenango	901
100		Salcá	902
101		San Carlos Sija	904
102		San Francisco La Unión	918
103	San Juan Ostuncalco	909	
104	San Miguel Sigüila	908	

No.	Departamento	Municipio	Código INE Municipio
105	Quiché	Canillá	1418
106		Chicamán	1419
107		Joyabaj	1412
108		Sacapulas	1416
109		San Andrés Sajcabajá	1414
110		San Antonio Ilotenango	1408
111		San Bartolomé Jocotenango	1417
112		San Pedro Jocopilas	1409
113		Santa Cruz del Quiché	1401
114		Uspantán	1415
115		Zacualpa	1404
116	Retalhuleu	Champerico	1107
117		Retalhuleu	1101
118		San Andrés Villa Seca	1106
119	Santa Cruz Muluá	1103	
120	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	301
121		Ciudad Vieja	312
122		Jocotenango	302
123		Pastores	303
124		San Antonio Aguas Calientes	315
125		San Bartolomé Milpas Altas	307
126		San Miguel Dueñas	313
127		Santa Catarina Barahona	316
128	Santiago Sacatepéquez	306	
129	Sumpango	304	
130	San Marcos	Ayutla	1217
131		Concepción Tutuapa	1206
132		La Blanca	1230
133		Ocós	1218
134		Pajapita	1222
135	Tacaná	1207	
136	Santa Rosa	Chiquimulilla	608
137		Guazacapán	611
138	Taxisco	609	
139	Suchitepéquez	San José La Máquina	1021
140		San Lorenzo	1007
141		Santo Domingo Suchitepéquez	1006
142	Totonicapán	Momostenango	805
143		San Andrés Xecul	804
144		San Bartolo	808
145		San Cristóbal Totonicapán	802
146		San Francisco El Alto	803
147		Santa Lucía La Reforma	807
148		Santa María Chiquimula	806
149		Totonicapán	801
150	Zacapa	Cabañas	1907
151		Estanzuela	1902
152		Gualán	1904
153		Huité	1910
154		La Unión	1909
155		Río Hondo	1903
156		San Diego	1908
157		San Jorge	1911
158		Teculután	1905
159		Usumatlán	1906
160	Zacapa	1901	

Fuente: SESAN, elaboración propia con datos del Mapa de amenaza a sequía, MAGA 2002.

Anexo 3

Procedimientos para la gestión de asistencia alimentaria²⁶

A. ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS

El Plan Nacional de Respuesta (PNR) es un instrumento de gestión, que da cumplimiento al marco normativo legal, estableciendo estrategias y acciones para un abordaje integral en la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional CONRED, de manera previsible, eficaz y eficiente, coadyuvando en reducir el impacto que generan los desastres en la población guatemalteca²⁷. En la función cuatro, denominada como *Gestión de alimentos*, cuyo objetivo es brindar asistencia alimentaria de forma inmediata a la población afectada. En esta función, SESAN es la institución responsable a nivel nacional y regional, mientras que el MAGA es responsable a nivel departamental y las municipalidades en el nivel municipal.

Todo expediente para la gestión de asistencia alimentaria por emergencias será conformado y validado por la autoridad que preside las distintas coordinadoras (COMRED, CODRED, CORRED o CONRED)²⁸ quien trasladará el expediente a la SESAN para la gestión correspondiente (formato físico y digital).

En casos específicos por daños a cultivos de pequeños productores o agricultores, la DICORER del MAGA, debe brindar la información de las familias de agricultores identificados por pérdidas de cultivos. Las sedes departamentales recopilan la información y la cargan al Sistema de Registro de Informática para ser convalidados y habilitados en el Registro Nacional de las Personas (RENAP). Con el propósito de contribuir a la transparencia en la entrega de la asistencia alimentaria, la SESAN y MAGA (VISAN, DICORER) coordinarán acciones para verificar y convalidar la base de datos de productores afectados por la pérdida de cultivos de granos básicos (maíz y frijol), elaborado por la DICORER en 2019.

El procedimiento para la gestión de asistencia alimentaria en situaciones de emergencia es el siguiente:

1. Cada Coordinadora para la Reducción de Desastres, envía a la SESAN el expediente de solicitud de asistencia alimentaria (COMRED, CODRED, CORRED o CONRED).
2. La SESAN recibe el expediente y verifica que los listados presentados en formato digital de los expedientes recibidos cuenten con la información completa (nombre completo, Código Único de Identificación (CUI), fecha de nacimiento), según la disponibilidad informática del portal social del RENAP.
3. La SESAN traslada el expediente a la institución que brindará la gestión incluyendo la documentación de soporte para la asistencia alimentaria y oficio firmado por el Secretario de la SESAN.
4. El VISAN del MAGA recibe el expediente, verifica listados en RENAP y realiza el proceso logístico debiendo asegurarse de coordinar y programar la entrega, de acuerdo con la disponibilidad de alimentos.

²⁶ Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. SINASAN. Año 2019.

²⁷ Plan Nacional de Respuesta, Resolución CN-18-4-2022 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres

²⁸ CORRED: Coordinadora Regional de Reducción de Desastres, CODRED: Coordinadora Departamental de Reducción de Desastres, COMRED: Coordinadora Municipal de Reducción de Desastres.

5. El MIDES atiende con alimentos servidos, además si el evento es declarado bajo estado de excepción, deberá atenderse a las familias con el Bono de Calamidad Pública, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
6. La institución encargada de la atención brinda reportes de avances de ejecución a la SESAN, según el proceso de atención que se esté desarrollando.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
(SINASAN)

PLAN PARA LA **ATENCIÓN**
DEL HAMBRE ESTACIONAL **2023**

8 avenida 13-06 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Teléfono PBX: (502) 2411-1900
www.sesan.gob.gt